



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo a Srta.
Carolina Jiménez Molina

Huépil, 04 noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2732 / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 570 del 04/11/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para cancelación de entradas a las Termas Valle Hermoso de Chillán, para delegación de adultos mayores de la comuna, para el día 11/11/2015.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Carolina Jiménez Molina, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 "Prog. Recreativo y terapéutico para la tercera edad", Gestión 4 CC 04.00.01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANITA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL./AAVQ/MVVC

